

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**MECO****PERSONAL**

Aprobada la modificación de la plantilla y, en su caso, del presupuesto para la supresión en la plantilla orgánica del puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, perteneciente a funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter estatal, que figuraba en la plantilla como perteneciente al grupo A, con nivel de complemento de destino 26, por acuerdo plenario de 31 de mayo de 2012; que ha sido expuesto al público a través de anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero de 2012, número 36, y se ha aprobado la supresión por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 11 de junio de 2012, elevándose a definitiva la aprobación al no haberse formulado reclamación en el período de información pública según el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, contra cuyo acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente de la publicación de este anuncio ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, teniendo el acuerdo plenos efectos ejecutivos.

En Meco, a 15 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/26.167/12)